



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

**ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

En el Municipio de Valdetorres de Jarama, el día 17 de octubre de 2019, a las 13:00 horas y bajo la Presidencia de D. José María de Diego Tortosa, Alcalde de la Corporación, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales enumerados a continuación:

- D. José María de Diego Tortosa (APV)
- D<sup>a</sup>. Nuria Barreno Mateo (APV)
- D. Borja Rodríguez Sevilla (APV)
- D<sup>a</sup>. Natalia Bermejo Paris A(APV)
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Cerezo Díaz (PP)
- D<sup>a</sup>. Dolores Pajuelo Giménez (PP )
- D<sup>a</sup>. María Belén Guerrero Encinas (PSOE)
- D. Roberto Gómez Aguilar (PSOE)
- D. José Rodríguez Moreno (VIV)
- D. David Martínez García (VOX)
- D. Rafael Muñoz Cristóbal (CS)

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTA GENERAL DE 2018.

Por parte del Alcalde se da cuenta de la propuesta de acuerdo que figura en el expediente y por



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama

tanto propone el siguiente acuerdo

*“Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.*

*Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.*

*Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.*

*Visto que mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 80 de 04 de abril de 2019 la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.*

*Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretario-Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el:*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.*

**SEGUNDO.-** *Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama

*Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública”.*

Por parte de Doña Carmen se da lectura a un escrito en el que expone que la Cuenta General de 2018 ya había sido aprobada por Comisión de Cuentas y publicada en el BOCM, y que se volvió a llevar a una comisión diciendo que la aprobación sería fuera de plazo, y si se hubiera llevado en el pleno anterior la aprobación se habría realizado en fecha.

Además añade las repercusiones económicas y los efectos en las subvenciones respecto a dicho incumplimiento.

El Alcalde cede la palabra al Secretario que informa que la documentación no se recibió en intervención hasta después de la Comisión que se celebró, que la aprobación fuera de plazo, no conlleva ninguna repercusión económica para el Ayuntamiento, más cuando aún se está en plazo para la remisión de esta a la Cámara de Cuentas de Madrid.

Sin más trámites se procede a la votación.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por mayoría con 9 votos a favor (APV, VIV, Cs, PP y VOX) y 2 en contra (PSOE).

**SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DETERMINACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2020**

Por parte del Alcalde se expone la necesidad de aprobación de los festivos locales para el próximo ejercicio, por lo que propone lo siguiente,

*“Que siendo necesario determinar las fiestas locales de este municipio para el año 2019 para su publicación en el BOCM, conforme a la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el cual dispone que las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenden dos fiestas locales.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno,*

**ACUERDA.**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDETORRES DE JARAMA  
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1  
Telf. 91 8 41 51 64  
Fax. 91 8 41 51 49  
28150 Valdetorres de Jarama

*PRIMERO.* –*Declarar como fiestas locales para el año 2020 los días 04 de mayo y 14 de septiembre.*

*SEGUNDO.* – *Que se proceda a notificar a la Comunidad de Madrid el presente Acuerdo”.*

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13:06 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario.

Fdo. José María de Diego Tortosa

Fdo. Borja Cousido Araujo